

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA REACTIVACIÓN “LO MEJOR PASA CUANDO”

El presente documento establece los términos y condiciones aplicables a la campaña denominada “**Lo Mejor Pasa Cuando**”, desarrollada por **Banco Agrario de Colombia S.A.**, en adelante “El Banco”, entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esta campaña está dirigida a clientes a Personas Naturales que sean titulares de las Tarjetas Crédito Visa Clásica, Oro, Dinámica, Agroinsumos y Mujer Agro de EL BANCO que reciban una comunicación o invitación a participar de la misma. Mediante la presente campaña se busca otorgar un incentivo económico o en especie a los clientes de Tarjeta de Crédito que cumplan con los Términos y Condiciones de esta Campaña.

El Banco será el responsable de la planeación, administración, ejecución, seguimiento y entrega de los incentivos asociados a la campaña, sin perjuicio de que pueda apoyarse con aliados, proveedores o terceros autorizados para su operación, comunicación o entrega.

1. Objetivo de la Campaña:

La presente campaña tiene como objetivo incentivar la reactivación de las Tarjetas de Crédito Visa de EL BANCO que no hayan sido utilizadas o cuyo nivel de utilización haya disminuido, mediante la realización de transacciones válidas y el cumplimiento de una meta personalizada de facturación, a cambio del otorgamiento de incentivos económicos o en especie, de conformidad con las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones.

La participación en la campaña implica el conocimiento y la aceptación integral de los presentes Términos y Condiciones; en consecuencia, únicamente los clientes que cumplan la totalidad de los requisitos definidos y condiciones aquí previstos podrán ser considerados participantes y en caso de llegar a ser ganadores acceder a los incentivos previstos en la campaña.

2. Alcance de la Campaña:

La presente campaña aplica exclusivamente a clientes persona natural titulares de Tarjeta de Crédito Visa del Banco Agrario de Colombia que:

- a. Hayan sido seleccionados por EL BANCO conforme a sus criterios internos.
- b. Hayan recibido una comunicación individual de invitación a participar.

A cada cliente seleccionado se le asignará una **meta personalizada de facturación**, la cual será comunicada individualmente a través de los canales autorizados y registrados por el cliente ante EL BANCO.

La comunicación individual indicará, como mínimo:

- La meta personalizada asignada.
- El periodo durante el cual deberá cumplirse.

- Las transacciones que serán tenidas en cuenta.
- El incentivo o categoría de incentivo aplicable, cuando ya se encuentre definido.
- Las condiciones, restricciones y demás requisitos para acceder al incentivo.
- La existencia de una bolsa limitada de incentivos, cuando corresponda.

La campaña estará dirigida a clientes que registren utilización de sus Tarjetas de Crédito Visa, de acuerdo con los criterios de segmentación definidos por EL BANCO. A los clientes seleccionados se les asignará una meta personalizada de facturación en compras y/o avances*, la cual será comunicada a través de los canales autorizados por EL BANCO.

La participación y asignación de incentivos estarán sujetas al cumplimiento de las condiciones establecidas en la campaña y a la disponibilidad de la bolsa de incentivos definida por EL BANCO.

*Tarjetas de Crédito **Agroinsumos** y **Mujer Agro** no aplican para realizar avances en efectivo.

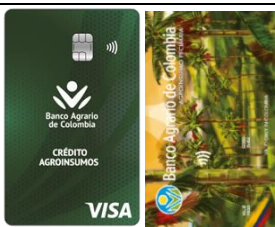
3. Vigencia de la Campaña:

La campaña tendrá vigencia desde el primero (1) de septiembre de 2026 a las 12:00 a. m. hasta el diez y ocho (18) de diciembre de 2026 a las 11:59 p. m., hora legal colombiana, salvo que El Banco informe una fecha diferente a través de sus diferentes canales de comunicación y/o hasta agotar la bolsa de incentivos

4. Tarjetas de Crédito Participantes:

Las siguientes tarjetas de crédito Visa de EL BANCO participan en la campaña:

Cuadro 1

Tarjeta de Crédito Mujer Agro		Tarjeta Crédito Agroinsumos	
			
Tarjeta de Crédito Clásica	Tarjeta de Crédito Oro	Tarjeta de Crédito Dinámica	
			

5. Participantes:

Podrán ingresar a participar por los incentivos en la campaña las personas naturales que cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Ser mayor de edad.
- ✓ Identificarse con cédula de ciudadanía, cédula de extranjería de residente, según corresponda.
- ✓ Ser titular de Tarjetas de Crédito Visa del Banco Agrario con estado activa durante la vigencia y entrega del premio o incentivo, si aplica.
- ✓ Haber sido seleccionado por El Banco para participar en la campaña y haber recibido la comunicación de invitación por alguno de los canales autorizados.
- ✓ Haber cumplido con la meta personalizada dentro de la Vigencia de la campaña.
- ✓ No encontrarse vinculado en listas restrictivas, investigaciones o situaciones asociadas a delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo o delitos conexos, conforme a las políticas y procedimientos internos de El Banco.
- ✓ Cumplir las políticas, directrices y procedimientos internos de El Banco en materia de prevención de riesgos, fraude, seguridad, cumplimiento normativo, lavado de activos y financiación del terrorismo.
- ✓ Cumplir todas las obligaciones, restricciones y condiciones señaladas en estos Términos y Condiciones.

Quienes cumplan con los requisitos serán considerados participantes de la campaña. Quienes no cumplan alguno de los requisitos aquí previstos no podrán ser considerados participantes ni podrán acceder a los incentivos.

6. Mecánica de participación:

La mecánica de la Campaña será la siguiente:

- ✓ EL BANCO seleccionará a los clientes conforme a sus criterios internos de segmentación.
- ✓ El Banco comunicará individualmente a cada cliente la invitación, la meta personalizada y las condiciones aplicables, la cual será informada a través de los canales autorizados y registrados en El Banco. Podrán ingresar a participar en la campaña, los clientes que cumplan la meta personalizada de facturación.
- ✓ El incentivo económico o en especie será otorgado a los participantes que registren el mayor porcentaje de cumplimiento respecto a la meta personalizada de facturación durante la vigencia de la campaña, conforme a los criterios establecidos por EL BANCO.
- ✓ La asignación de incentivos no se realizará mediante sorteos, rifas ni mecanismos de azar. Los incentivos serán otorgados a los participantes que cumplan las condiciones definidas, de acuerdo con criterios objetivos establecidos en estos Términos y Condiciones y/o hasta agotar la bolsa o cantidad de incentivos disponibles.
- ✓ La participación no requerirá inscripción adicional, salvo que en la comunicación enviada al cliente se indique expresamente un mecanismo de registro, aceptación o confirmación.

7. Meta personalizada o condición de uso:

El Banco podrá asignar a cada Participante una meta personalizada de facturación con base en criterios internos de segmentación, perfil transaccional, comportamiento histórico de uso de la Tarjeta de crédito Visa y demás variables internas definidas para la campaña.

La meta personalizada de facturación será informada al cliente por los canales autorizados de El Banco. Dicha comunicación hará parte integral de estos Términos y Condiciones para efectos de establecer la condición particular que deberá cumplir cada Participante.

El cumplimiento de la meta personalizada de facturación y el porcentaje de cumplimiento alcanzado sobre dicha meta serán verificados con base en los registros de facturación transaccional de EL BANCO y/o en la información suministrada por los sistemas de procesamiento de los proveedores autorizados, según corresponda.

8. Transacciones validas:

Serán consideradas transacciones válidas para efectos de la presente campaña las compras de cartera, avances o compras* nacionales y/o internacionales** realizadas con la(s) Tarjeta(s) de Crédito Visa del Banco Agrario, en comercios físicos o electrónicos, siempre que hayan sido procesadas y aprobadas dentro de la Vigencia, y que no hayan sido anuladas, reversadas, desconocidas, objetadas, reportadas como presuntamente fraudulentas o sujetas a contracargo o disputa.

* Tarjetas de Crédito Agroinsumos y Mujer Agro no aplican para avances.

** Tarjetas de Crédito Agroinsumos y Mujer Agro no aplican para compras internacionales.

9. Transacciones no validas:

No serán consideradas válidas para efectos de la campaña las siguientes transacciones:

- ✓ Transacciones anuladas, reversadas, rechazadas, desconocidas, objetadas, sujetas a contracargo o en proceso de disputa.
- ✓ Transacciones realizadas antes del inicio o después de la finalización de la Vigencia de la campaña.
- ✓ Transacciones que presenten alertas de fraude, inconsistencias, comportamientos atípicos o señales de uso indebido de la Tarjeta de Crédito, de acuerdo con los sistemas de monitoreo y políticas internas de El Banco.
- ✓ Transacciones de ajuste o reintegro.
- ✓ Rediferidos.
- ✓ Primas de seguro.
- ✓ Ajuste de cuentas.
- ✓ Recomposición de cartera.
- ✓ Comisiones o intereses.
- ✓ Giros internacionales.

10. Exclusiones:

- ✓ No podrán participar clientes persona natural con mora en la Tarjeta de Crédito, embargos activos o con reclamaciones por fraude o suplantación durante la vigencia de la campaña.
- ✓ Clientes persona natural con tarjeta(s) de crédito bloqueada.
- ✓ Si la tarjeta no está al día o no se encuentra en estado activo, el cliente persona natural no podrá recibir el beneficio.

11. Incentivos:

El Banco otorgara los incentivos económicos o en especie definidos al finalizar la campaña, los cuales serán informados en los presentes términos y condiciones o en los sitios oficiales que determine el Banco como: En el micrositio dispuesto para tal fin o en el medio que El Banco determine.

Para esta campaña, los incentivos económicos o en especie disponibles se componen de bonos e incentivos físicos, de acuerdo con la siguiente relación. La disponibilidad estará sujeta a las cantidades aquí definidas y a las condiciones específicas de entrega, redención, uso o garantía que resulten aplicables.

11.1 Incentivos en especie:

Incentivos en Especie

Artículo	Descripción	Cantidad
TV SAMSUNG + barra	Smart 55" Qled 4K	8
Tableta SAMSUNG	Galaxy Tab A11	10
Parlante SONY Grande	Portátil SRS-ULT30	6
Barril ahumador Universal	6 litros	4
Mini Video Beam Samsung	Free Style	4
Parlante SONY Pequeño	Portátil XB100	6
Total Incentivos Disponibles		38



11.2 Incentivos en Bonos

BONOS

Establecimiento	Valor individual	Cantidad
Bonos D1	\$ 100,000	272
Bonos Terpel	\$ 100,000	272
Bonos Creppes & Waffles	\$ 100,000	13
Bonos Frisby	\$ 50,000	13
Total Bonos Disponibles		570



11.3 Asignación de incentivos:

La asignación de los incentivos en especie y/o bonos, serán otorgados en el mismo orden establecido en los numerales **11.1** y **11.2** y de acuerdo con los criterios definidos en los presentes Términos y Condiciones, comenzando como incentivos en especie, seguido de los bonos.

11.4 Condiciones de los incentivos

- ✓ Los incentivos estarán sujetos a disponibilidad y a las cantidades indicadas en estos Términos y Condiciones.
- ✓ Los incentivos físicos estarán sujetos a las características técnicas, condiciones de garantía del fabricante o proveedor y condiciones logísticas de entrega.
- ✓ Los bonos estarán sujetos a sus condiciones de uso, restricciones, vigencia, canales de redención y políticas del comercio o proveedor correspondiente.
- ✓ En caso de indisponibilidad comprobada de un incentivo específico, EL BANCO podrá sustituirlo por otro de características similares y valor equivalente, previa validación interna y comunicación al beneficiario.
- ✓ Los incentivos no serán transferibles, negociables ni canjeables por dinero.
- ✓ La sustitución de un incentivo solo procederá por indisponibilidad comprobada, fuerza mayor, caso fortuito o circunstancia ajena al control de EL BANCO, y no podrá implicar una disminución injustificada del beneficio informado.
- ✓ Cada cliente podrá recibir máximo un incentivo, salvo que la comunicación individual establezca expresamente una condición diferente.

- ✓ El beneficiario deberá mantener actualizada su información de contacto y atender las instrucciones necesarias para la entrega o redención.
- ✓ La entrega de los incentivos se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de cierre de la campaña y serán enviados de acuerdo con su tipología.
 - En especie: Serán entregados en la dirección registrada en los sistemas de EL Banco de cada ganador.
 - Bonos: Se realizará de manera electrónica

11.5 Condiciones de uso de los bonos

Los bonos estarán sujetos a las condiciones, restricciones, cobertura, vigencia, establecimientos habilitados, canales de redención y políticas definidas por la marca o proveedor correspondiente.

El Banco informará al Ganador, al momento de la notificación o entrega:

- ✓ La marca del bono.
- ✓ Su valor nominal.
- ✓ La vigencia para utilizarlo.
- ✓ El canal o mecanismo de redención.
- ✓ Las principales restricciones aplicables.
- ✓ El canal habilitado para resolver dudas sobre su utilización.

Los bonos no serán transferibles, negociables ni canjeables por dinero. El Ganador no podrá solicitar el cambio de la marca asignada conforme a su posición.

11.6 Ausencia de azar y de asignación discrecional

La selección de los posibles ganadores y la asignación de los bonos y premios físicos no se realizarán mediante:

- ✓ Sorteos
- ✓ Rifas.
- ✓ Balotas.
- ✓ Sistemas aleatorios.
- ✓ Mecanismos de azar.
- ✓ Elección discrecional por parte de El Banco.
- ✓ Elección discrecional por parte de aliados, proveedores o terceros.
- ✓ Preferencias manifestadas por los posibles Ganadores.

La asignación dependerá exclusivamente de:

- ✓ El cumplimiento integral de la meta personalizada y que registren el mayor porcentaje de cumplimiento respecto a la meta personalizada.
- ✓ La posición definitiva obtenida en el ranking de mayor porcentaje de cumplimiento respecto a la meta personalizada.
- ✓ La aplicación de los criterios de desempate, cuando corresponda.
- ✓ La validación integral de los requisitos de participación y elegibilidad.

11.7 Garantía de los premios

Los premios físicos contarán con la garantía* legal y, cuando corresponda, con la garantía ofrecida por el fabricante o proveedor.

Al efectuar la entrega, se informará al Ganador sobre la vigencia, cobertura, condiciones, exclusiones, documentos requeridos y canales dispuestos para solicitar la garantía.

El ejercicio de la garantía se realizará conforme a las condiciones aplicables al producto y a las responsabilidades legales del fabricante, proveedor, expendedor y demás intervinientes.

* Para más información de Garantías, los ganadores podrán escribir al correo operaciones@aviamarketing.com

12. Criterios de selección de ganadores:

Serán considerados ganadores los participantes que cumplan la meta personalizada y registren el mayor porcentaje de cumplimiento respecto de dicha meta durante la vigencia de la campaña, al igual que cumplan con los requisitos previstos en estos Términos y Condiciones.

Cuando la cantidad de incentivos sea limitada, estos serán entregados a los participantes que cumplan las condiciones de la campaña de acuerdo con el orden de cumplimiento de la meta personalizada y registren el mayor porcentaje de sobrecumplimiento frente a dicha meta y/o hasta agotar la cantidad disponible. Al igual que serán asignados de acuerdo con el orden indicado en el numeral **11.3** de los presentes Términos y Condiciones.

La determinación de los Ganadores se realizará con base en los registros transaccionales de El Banco, de la franquicia y sus sistemas de procesamiento.

13. Criterios de desempate:

En caso de empate entre dos o más participantes, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

13.1. El participante que en fecha haya alcanzado primero la meta personalizada de facturación y el

mayor porcentaje de cumplimiento respecto de dicha meta durante la vigencia de la campaña, dando prioridad al participante que primero haya cumplido, de acuerdo con los registros transaccionales disponibles.

- 13.2.** Si el empate persiste, se tendrá en cuenta la mayor facturación acumulada realizadas con la(s) Tarjeta(s) de Crédito Visa durante la vigencia de la campaña.
- 13.3.** En caso de mantenerse el empate, EL BANCO podrá aplicar un criterio objetivo, verificable y previamente documentado para definir al ganador.

14. Notificación de ganadores:

Los ganadores serán notificados a través de los canales de contacto autorizados por el cliente y registrados en las bases de datos de El Banco, tales como correo electrónico, SMS u otros medios habilitados, según corresponda.

La notificación podrá efectuarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de cierre de la Campaña o dentro del plazo informado en las condiciones específicas.

15. Entrega de incentivos:

La entrega de los incentivos se realizará en la fecha, plazo, lugar o canal informado por El Banco en las condiciones específicas, en la comunicación oficial de la campaña o en el medio dispuesto para tal fin.

El Ganador deberá atender las instrucciones de El Banco o del proveedor autorizado para hacer efectiva la entrega, uso o redención del premio o incentivo. Cuando se requiera información adicional para la entrega, el Ganador deberá suministrarla de manera veraz, completa y oportuna.

La entrega del premio o incentivo podrá estar condicionada a la validación previa del cumplimiento de los requisitos de participación, la inexistencia de alertas de fraude, la vigencia y estado activo de la(s) Tarjeta(s) de Crédito, el cumplimiento de políticas internas y la atención de obligaciones legales o tributarias aplicables.

16. Eventos en los que no procede la entrega:

El Banco podrá abstenerse de entregar el premio o incentivo, o podrá entregarlo al siguiente Participante que cumpla las condiciones, cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- ✓ El posible Ganador no acepte el premio o incentivo.
- ✓ El posible Ganador no cumpla alguna de las condiciones previstas en estos Términos y Condiciones.
- ✓ El posible Ganador no suministre la información requerida para gestionar la entrega.
- ✓ La(s) Tarjeta(s) de Crédito Visa se encuentre en un estado diferente a activa que impida su uso o la entrega del premio.
- ✓ Se identifiquen alertas de fraude, inconsistencias, transacciones objetadas, reversadas o en disputa.

- ✓ El posible Ganador no cumpla las políticas internas de El Banco en materia de prevención de riesgos, seguridad, cumplimiento, lavado de activos o financiación del terrorismo.
- ✓ El posible Ganador no atienda las obligaciones tributarias o documentales que resulten aplicables.

17. Participantes no elegibles:

No serán elegibles para participar en la Campaña ni para recibir incentivos:

- ✓ Los titulares de Tarjeta(s) de Crédito Visa que no realicen transacciones válidas durante la Vigencia de la campaña.
- ✓ Los clientes que no hayan sido seleccionados por El Banco para participar en la campaña.
- ✓ Los clientes que no cumplan cualquiera de los requisitos o condiciones previstos en estos Términos y Condiciones.
- ✓ Los clientes que tengan la(s) Tarjeta(s) de Crédito Visa bloqueada, cancelada, embargada, restringida o en estado que impida su uso.
- ✓ Las personas naturales que mantengan vínculo laboral, contractual o de prestación de servicios con la Jefatura de Medios de Pago de El Banco.
- ✓ Los participantes que incurran en conductas fraudulentas, irregulares, contrarias a la ley, a las políticas internas de El Banco o a estos Términos y Condiciones.

18. Descalificación:

El Banco se reserva el derecho de descalificar al Participante y/o Ganador, cancelar su participación o abstenerse de entregar el premio o incentivo cuando se configure alguno de los siguientes eventos:

- ✓ Cuando la participación represente una amenaza para la integridad de las personas, la seguridad de la operación, la reputación de El Banco o el adecuado desarrollo de la Campaña.
- ✓ Cuando el Participante se valga de maniobras fraudulentas, irregulares o de cualquier práctica que tenga como objeto o efecto manipular, alterar o interferir la Campaña o sus resultados.
- ✓ Cuando se presenten inconsistencias en la información suministrada por el Participante.
- ✓ Cuando se evidencie incumplimiento de estos Términos y Condiciones o de la normativa aplicable.

19. Impuestos, retención, costos y gastos:

Los incentivos entregados en desarrollo de la campaña podrán estar sujetos a impuestos, retenciones, tasas, contribuciones, gastos o gravámenes, conforme a la normativa tributaria vigente y según la naturaleza y valor del premio o incentivo.

20. Tratamiento de datos personales:

En desarrollo de la campaña “Lo Mejor Pasa Cuando”, EL BANCO realizará el tratamiento de los datos personales de los clientes participantes en calidad de responsable del tratamiento, observando los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad previstos en la normativa colombiana de protección de datos personales.

Dicho tratamiento se efectuará únicamente respecto de aquellos titulares respecto de los cuales exista una autorización previa, expresa e informada, o una base legal que legitime el tratamiento, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del Banco Agrario de Colombia S.A., la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las demás disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Previo al desarrollo de la campaña, EL BANCO verificará la existencia, vigencia y alcance de las autorizaciones otorgadas por los titulares para garantizar que los datos personales sean utilizados de manera acorde con las finalidades informadas y autorizadas. Asimismo, se adoptarán los controles necesarios para asegurar que únicamente sean contactados aquellos clientes respecto de los cuales exista una habilitación válida para el envío de comunicaciones asociadas a la campaña, respetando las preferencias manifestadas por los titulares y las restricciones que puedan existir sobre el uso de su información.

Los datos personales tratados podrán ser utilizados, entre otras finalidades, para: (i) gestionar la participación del cliente en la campaña; (ii) verificar el cumplimiento de los requisitos, condiciones y criterios de elegibilidad establecidos; (iii) identificar a los beneficiarios y otorgar, administrar y controlar la entrega del beneficio de incentivos en especie o bonos asociado a las tarjetas participantes; (iv) realizar comunicaciones informativas, operativas y comerciales relacionadas con la campaña; (v) atender solicitudes, consultas, peticiones o reclamaciones derivadas de su participación; (vi) prevenir actividades fraudulentas, suplantaciones o usos indebidos de los productos financieros; y (vii) cumplir obligaciones legales, regulatorias y contractuales aplicables a EL BANCO.

EL BANCO implementará medidas técnicas, administrativas y organizacionales razonables para proteger la información personal contra pérdida, acceso no autorizado, alteración, uso indebido, divulgación o cualquier tratamiento contrario a la ley, garantizando que el acceso a la información se limite exclusivamente al personal y terceros autorizados que requieran conocerla para el cumplimiento de las finalidades antes descritas y bajo las correspondientes obligaciones de confidencialidad y seguridad.

El titular de los datos personales podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de conocimiento, acceso, actualización, rectificación, supresión, revocatoria de la autorización y demás derechos previstos en la normativa vigente, a través de los canales dispuestos por EL BANCO e informados en su Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en la página web institucional y en los canales de atención habilitados por la entidad.

La participación en la campaña implica el conocimiento y aceptación de las presentes condiciones, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales de EL BANCO, sin perjuicio del derecho que asiste a los titulares de ejercer los mecanismos de protección de sus datos personales en los términos establecidos por la ley.

21. Uso de imagen y publicación de ganadores:

La publicación del nombre, imagen o información identificable de los Ganadores en canales internos o externos de El Banco requerirá autorización previa, expresa e independiente del titular, cuando corresponda.

En caso de requerirse registro fotográfico, audiovisual, testimonial o uso de imagen para fines publicitarios o de divulgación de resultados, El Banco solicitará al Ganador la autorización correspondiente mediante el formato que se disponga para tal fin.

22. Atención de dudas, quejas y reclamos:

En caso de dudas, quejas o reclamos relacionados con la Campaña, los participantes podrán comunicarse a las líneas de atención de El Banco: línea nacional 01 8000 91 5000 y en Bogotá al +57 (601) 594 8500, o a través de los demás canales oficiales de atención que El Banco tenga habilitados.

23. Causales de Cancelación o Suspensión de la Campaña:

EL BANCO se reserva el derecho de suspender o cancelar en forma parcial o total la Campaña por causa de caso fortuito o fuerza mayor; o en el caso que se compruebe que se ha cometido algún fraude, tal como: alteraciones, imitaciones, sustituciones o alguna otra irregularidad debidamente comprobada.

Si por cualquier motivo o causa la campaña no se puede llevar a cabo como se ha planeado, o porque, según la opinión exclusiva de EL BANCO, podría afectar o perjudicar la administración, el funcionamiento, la seguridad, la transparencia, la integridad o la imagen de la compañía, EL BANCO se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, finalizar, modificar o suspender la campaña, de lo cual dará aviso oportuno a sus clientes persona natural.

24. Fallas técnicas, eventos externos y seguridad:

El Banco no será responsable por eventos de fuerza mayor, caso fortuito, causa extraña, hecho de un tercero, fallas técnicas comprobadas o situaciones ajenas a su control que impidan, retrasen o afecten el desarrollo normal de la campaña. Lo anterior se aplicará sin perjuicio de los derechos que le asistan al consumidor financiero y de las obligaciones legales que correspondan a El Banco.

El Banco podrá adoptar controles, revisiones y validaciones adicionales para prevenir fraudes, abusos, errores operativos, fallas de seguridad o usos indebidos de los productos.

25. Autonomía de las cláusulas:

Si alguna de las disposiciones de estos Términos y Condiciones es declarada nula, inválida, ineficaz o inaplicable por autoridad competente, las demás disposiciones conservarán plena validez y efecto, en la medida permitida por la ley.

26. Publicidad de la Campaña:

La publicidad de la campaña esta alineada con estos Términos y Condiciones y será comunicada a través de los medios de comunicación disponibles, en donde se informarán: las condiciones esenciales de tiempo, modo, lugar, requisitos de participación, incentivos disponibles, restricciones y canales para consultar los Términos y Condiciones completos.

27. Propiedad Intelectual:

Los derechos de propiedad intelectual de las páginas de EL BANCO y de las demás pantallas del sitio Web y el micrositio son de propiedad de este, Por lo tanto, se prohíbe el uso, publicación, retransmisión o comercialización a cualquier título o por cualquier medio, total o parcialmente, de la información, imágenes, logos, enlaces y demás material proporcionado en estas páginas que no haya sido autorizado de manera escrita por EL BANCO.

28. Aceptación de los Términos y Condiciones:

Al participar en la campaña, el participante declara conocer y aceptar estos Términos y Condiciones, así como las condiciones específicas comunicadas por El Banco para el cumplimiento de la meta personalizada o condición de uso.

Estos Términos y Condiciones constituyen las reglas aplicables a la campaña y serán vinculantes para los participantes y para El Banco, dentro del alcance aquí definido.

29. Disposiciones finales:

- ✓ La Campaña no es acumulable con otras promociones, descuentos o beneficios de El Banco, salvo que las condiciones específicas indiquen lo contrario.
- ✓ Cada ganador solo podrá obtener un premio o incentivo, salvo que se establezca expresamente una condición diferente.
- ✓ El Banco no es fabricante, productor o proveedor de los bienes o servicios que puedan entregarse como incentivos, cuando estos sean suministrados por terceros. En tales casos, las garantías aplicables corresponderán al proveedor o fabricante, conforme a la normativa vigente.
- ✓ La responsabilidad de El Banco se limita a la administración de la Campaña y a la entrega del premio o incentivo en los términos establecidos, sin perjuicio de las obligaciones legales que le correspondan.
- ✓ Cualquier situación no prevista en estos Términos y Condiciones será resuelta por El Banco conforme a la normativa aplicable, las políticas internas y los principios de buena fe, transparencia y protección al consumidor financiero.